

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

6337 Orden de 19 de octubre de 2023, por la que se modifica la Orden de 30 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 25 de enero de 2021.

Por Orden de 12 de febrero de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se regularon las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, por Orden de 25 de enero de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, se convocaron procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la citada Orden, los órganos de selección elevaron la propuesta de aspirantes seleccionados a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, que dictó Resolución de 22 de julio de 2021, declarando aprobadas dichas listas.

Contra la Resolución de 22 de julio de 2021 ya mencionada, D.^a Cecilia Ramírez Martínez interpuso recurso de alzada que resulta desestimado por Orden de 30 de marzo de 2022 de la Consejera de Educación, siendo impugnado dicho acto mediante recurso contencioso-administrativo.

Por sentencia n.º 275/2023 de 17 de mayo de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el procedimiento ordinario 05/2022 se estima en parte dicho recurso contencioso-administrativo.

La Orden de 14 de septiembre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, dispone ejecutar la Sentencia nº 275/2023 de 17 de mayo de 2023, y llevar a cabo por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación el cumplimiento de esta (BORM de 10 de octubre de 2023)

En cumplimiento de dicha orden, se publica la Resolución de 11 de octubre de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e innovación, por la que se procede a la ejecución de la sentencia n.º 275/2023 de 17 de mayo de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el procedimiento ordinario n.º 05/2022, seguido a instancia de D.ª Cecilia Ramírez Martínez, en la cual se resuelve incluir a D.ª Cecilia Ramírez Martínez en la lista de seleccionados de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con una puntuación de 6,7383 en procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de enero de 2021.

La Orden de 12 de febrero de 2019, en su artículo 56 establece que “La consejería competente en materia de educación procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas de los aspirantes seleccionados que cumplan los requisitos generales y específicos, excepto en aquellos casos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 57, hayan solicitado y obtenido el aplazamiento de las mismas para el curso siguiente”. En consecuencia, procede modificar la Orden de 30 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación, y Cultura, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por la orden de 25 de enero de 2021, con la inclusión de la nueva aspirante seleccionada.

En su virtud,

Dispongo:

Primero.- Nombrar funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a la aspirante seleccionada, con motivo de resolución parcialmente estimatoria de recurso contencioso-administrativo, por Resolución de 11 de octubre de 2023. Dicha aspirante está relacionada en el anexo a la presente orden, con la asignación del Número de Registro Personal e indicación de la correspondiente especialidad.

Segundo.- El nombramiento como funcionaria en prácticas tendrá efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2021.

Tercero.- El destino que obtenga la funcionaria en prácticas para el curso 2023-2024 tendrá carácter provisional estando obligada a participar en los concursos de traslados que se convoquen, a partir de la fecha de esta orden, hasta obtener destino definitivo en centros directamente gestionados por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarto.- La aspirante seleccionada, nombrada funcionaria en prácticas en virtud de la presente orden, si está prestando servicios como funcionaria de carrera, funcionaria interina no docente o personal laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Orden de bases, deberá formular declaración expresa, optando por las remuneraciones que viene percibiendo por dicha situación o por las que le correspondan como funcionaria en prácticas, durante el período de duración de las mismas.

Quinto.- Por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 19 de octubre de 2023. El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo (P.D. art. 3.1 de la orden de 29 de septiembre de 2023, BORM de 3 de octubre), la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación. María del Carmen Balsas Ramón.



ANEXO I

Acceso 1

ESPECIALIDAD: 590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			
DNI	Número de registro personal	Apellidos y nombre	Puntuación
2022**	S05902022**3	RAMÍREZ MARTÍNEZ, CECILIA	6,7383